



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución

Número: RESOL-2017-958-MDUYTGC

Buenos Aires, Viernes 17 de Noviembre de 2017

Referencia: C.EE N° 16336926-MGEYA-DGIURB-2017 s/ Adjudicación Obra "Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano"

Visto: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, la Ley N° 5460 (Texto consolidado por Ley 5666), los Decretos Nros. N° 1254-GCBA/08 y su modificatorio N° 663-GCBA/09, 141-GCBA/16 y 302-GCBA/17, el Expediente Electrónico N° 16336926-MGEYA-DGIURB-2017, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la Obra "Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano" al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que por Decreto N° 1254-GCBA/08, y su modificatorio Decreto N° 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por Decreto N° 302-GCBA/17 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se delegó en el Señor Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte la facultad de emitir circulares aclaratorias, con y sin consulta sobre la documentación aprobada por el artículo 1° del presente Decreto, de dictar los actos administrativos necesarios para adjudicar la licitación pública y de suscribir el pertinente contrato y dictar todos los actos administrativos que fueren necesarios para la materialización, control y ejecución de la obra desde su inicio hasta su finalización y recepción definitiva, así como las modificaciones de obra y ampliaciones de plazo y su rescisión, en caso de corresponder;

Que mediante Resolución N° 660-MDUYTGC/17 se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 1243-SIGAF/17 para el día 13 de septiembre de 2017 y se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 69/100 (\$ 541.163.155,69);

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante Resolución N° 749-MDUYTGC/17 se postergó la fecha de apertura de ofertas, para el día 22 de septiembre de 2017;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 47/2017, se recibieron las ofertas de las firmas: SAN JOSE

S.A., VIDOGAR CONSTRUCCIONES S.A. y NIRO CONSTRUCCIONES S.A.;

Que, efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión de Evaluación de Ofertas, mediante Acta de Preadjudicación N° 46/2017, propuso adjudicar la obra “Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano”, a la firma NIRO CONSTRUCCIONES S.A. por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$ 475.180.360.-);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes, sin producirse impugnación alguna;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley 5666).

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 302-GCBA/17,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 1243-SIGAF/17, para la realización de la Obra “Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma NIRO CONSTRUCCIONES S.A. por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$ 475.180.360.-).

Artículo 3°.- Dicho gasto se imputará a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Subsecretaria de Obras, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese.

Digitally signed by Franco Moccia
Date: 2017.11.17 18:17:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Franco Moccia
Ministro
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.11.17 18:15:22 -03'00'